



Servicios de Pasaportes

La Conserje (City Clerk) de la Ciudad de Lathrop ha sido designada como la Oficial de Pasaportes por el Departamento de Pasaportes de los Estados Unidos. Los residentes de la ciudad pueden beneficiarse al poder procesar sus pasaportes en el City Hall de la ciudad de Lathrop.

Se requiere cita para servicio de pasaporte

Miércoles (1:00-3:30 pm)

Por favor de llamar (209) 941-7355.

Dirección:

Lathrop City Hall
390 Towne Centre Drive
Lathrop, California 95330

Honorarios:

El cobro para persona de 16 años o mayor es de \$135 dólares por persona (\$110 dólares para el U.S. Department of State y \$25 a la Ciudad de Lathrop por procesar su aplicación), para personas menores de 16 años el cobro es de \$105 (\$80 para el U.S. Department of State y \$25 a la Ciudad de Lathrop por procesar su aplicación). Favor de traer sus fotos de pasaporte con su aplicación, o puede tomarse sus fotos aquí por un costo adicional de \$12 dólares cada foto.

¿Cuanto toma el proceso de mi aplicación?

El compromiso de el Departamento de Pasaportes de los Estados Unidos estima que el cliente recibirá su pasaporte en aproximadamente 20-30 días (no contando fines de semana o días de fiesta) o de 4-6 semanas después de someter la aplicación con toda la información requerida. Es importante tomar en consideración que se requieren 7 días para el envío de documentos a el Departamento de Pasaportes de el Estado. Favor de hacer nota que estos 7 días son adicionales a los 30 días o 6 semanas que se requiere para el proceso inicial.

Proceso de Aplicación Acelerado

Las personas que deseen recibir sus pasaportes mas pronto pueden acelerar el proceso en el que se le asegura el proceso de su pasaporte en 10 -15 días (no contando fines de semana of días de fiesta) después de someter la aplicaron con todos los requisitos. El costo adicional para el proceso acelerado es de \$60.00 por aplicación. El costo se puede pagar con **CHEQUE PERSONAL Y GIRO POSTAL SOLAMENTE** hechos a nombre de **Department of State**. Es importante tomar en consideración que se requieren 7 días para el envío de documentos a el Departamento de Pasaportes del Estado. Favor de hacer nota que estos 15 días son adicionales a los 5 días que son necesarios para el proceso inicial.

Si usted requiere servició acelerado de pasaporte para viajar el mismo día, favor de llamar a el numero (877) 487-2778 para hacer una cita o puede visitar la Agencia de Pasaportes en la Ciudad de San Francisco localizada en 95 Hawthorne St., 5 piso, San Francisco, CA 94105.

Para ayudar a procesar su aplicación y el tiempo de proceso, por favor tenga todas las formas completas con toda la información requerida (*excepto la firma*) y favor de adjuntar todos los documentos adicionales que son requeridos. La aplicación la puede obtener en el Internet en la dirección siguiente.

http://www.travel.state.gov/passport/forms/ds11/ds11_842.html

Documentación Necesaria:

En los siguientes párrafos Usted encontrara información detallada que es necesaria para el proceso de aplicación. Básicamente, es necesario tener una copia original del certificado de nacimiento (o certificado de naturalización) con una identificación valida o licencia de manejar del estado de CA.

¿Como Aplicar para el Pasaporte en Persona?

Razón para aplicar en persona

<ul style="list-style-type: none">• Usted esta aplicando por primera vez por un pasaporte	
<ul style="list-style-type: none">• Si su pasaporte ha sido robado, perdido, o destruido.	
<ul style="list-style-type: none">• Su pasaporte esta vencido.	
<ul style="list-style-type: none">• Si su pasaporte se ha vencido y lo obtuvo cuando usted era menor de 16 años.	
<ul style="list-style-type: none">• Su nombre en el pasaporte ha cambiado.	

NOTA: Toda las personas tienen que tener sus propios pasaportes, incluyendo infantes.

Para todos los menores de 16 años:

- Todos los menores de edad tienen que aparecer en persona.
- Todas las aplicaciones para menores de 16 años requieren que los dos padres o guardián legal estén presentes para aprobar la aplicación. Favor de seguir los requisitos especiales en este caso en la página de Internet

[See Special Requirements for Children Under Age 16](#)

Para todos los menores de edad de 16 a 17 años:

- Todos los menores de edad tienen que aparecer en persona.
- Por razones de seguridad, el padre o guardián legal podría ser requerido para aprobar la aplicación.
- Si el menor no tiene identificación, tendrá que acompañar al menor y presentar identificación.

Para aplicar en persona para un pasaporte de los Estados Unidos.

Usted tiene que hacer lo siguiente:

- Proveer una aplicación para pasaporte, forma DS-11
- Usted puede obtener esta aplicación en el Internet acensando la pagina Web, [See Special Requirements for Children 16 &17](#)

Favor de no firmar la aplicación asta que este en presencia del agente.

FAVOR DE SEGUIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

1. Tiene que presentar prueba de residencia de los Estados Unidos.

Todos los documentos entregados como evidencia de residencia de los Estados Unidos serán tomados y regresados con el pasaporte.

- a. Usted puede usar como prueba de residencia legal un pasaporte antecedente de los estados unidos. (Pasaportes que este mutilado, alterado, o parcial mente destruidos no son aceptables.)
- b. Un certificado de nacimiento de los Estados Unidos certificado por la ciudad y estado.

NOTA: Favor de asegurarse que el certificado de nacimiento tenga el registro o símbolo de el secretario del registro civil (Registrar). La firma y el cello tienen que ser adquiridos un ano antes del nacimiento de la persona.

Si el certificado de nacimiento fue registrado después del ano en que la persona nació, solo es aceptado con los siguientes requisitos.

- Incluir una lista de la documentación usada para crear el certificado y
- La firma del doctor o partera presente en el nacimiento, o la declaración jurada de los papas que muestren los documentos públicos mas recientes.

Si Usted no tiene un pasaporte antecedente o un certificado de nacimiento, necesitara lo siguiente.

- **Carta de falta de documentos**
Esta carta es obtenida por el Estado con su nombre, fecha de nacimiento, una recopilación de cuanto tiempo se hizo una investigación a cerca el caso y cuando se concluyo que no había ningún archivo con la información de nacimiento de el individuo.
- **De los siguientes documentos puede entregar todos o los que tenga disponible si es posible:**
Certificado de Bautismo
Certificado de el Hospital
Record del censo
Record de la escuela
Record del doctor de cuidado prenatal.

NOTA: Estos documentos tienen que ser los archivos mas recientes, tienen que tener fechas y lugar de nacimiento, preferible mente creados entre los primeros cinco anos de vida de la persona. Usted puede someter una declaración jurada del nacimiento, junto con forma DS-10, echa por un miembro cercano de la familia. Por ejemplo, el padre o madre, Tía, Tío, hermano mayor, que tenga alguna razón del nacimiento.

2. Presentar Prueba de Identidad

Usted puede presentar una prueba de identidad con uno de los siguientes, si usted es reconocible.

- Un pasaporte antecedente de los estados unidos. (Pasaportes que este mutilado, alterado, o parcial mente destruidos no son aceptables.)
- Certificado de Naturalización
- Los documentos siguientes tienen que estar al corriente y validos
 - Licencia de manejar
 - Identificación del Gobierno Americano
 - Identificación Militar

Favor de tomar en cuenta que su seguro social NO prueba su identidad. Y NO puede ser aceptado como cual.

- Algunos documentos que no serán aceptados como identificación son los siguientes:
 - Seguro social
 - Tarjetas de Crédito
 - Tarjetas de Banco
 - Tarjeta de Librería

- Una persona que puede responder por la persona aplicando tiene que tener los siguientes datos.
 - Haber conocido a la persona por los últimos 2 años
 - Ser una persona nacida o residente permanente de los Estados Unidos
 - Tiene que tener una licencia valida de los Estados Unidos.
 - Tiene que llenar forma DS-71 en la presencia de el agente de pasaportes.

Para menores de la edad de 16 años:

Cada menor tiene que aparecerse en persona con los dos padres o guardianes legales. Tiene que presentar evidencia de identidad cuando aplique. Para más información favor de leer la pagina de Internet

http://travel.state.gov/passport/get/minors/minors_834.html

Para menores entre las edades de 16 a 17 años:

El menor tiene que aparecer en persona. Por motivos de seguridad la autorización de los Padres puede ser requerida. Si el menor no tiene identificación propia, los padres o el guardián tiene que presentar identificación y ser el co-signer que responderá por el menor.

3. Proveer dos fotos de pasaporte

- Las fotos tienen que ser 2x2
- Idénticas
- Tomadas en los últimos 6 meses
- En color
- Tienen que mostrar la cara completa, de frente con un fondo de color blanco.
- La foto tiene que tener 1 pulgada o 1 3/8 de pulgada de retirado de la barbilla a la cabeza.
- La foto tiene que ser tomada en ropa casual
 - No Uniformes, solo si es ropa religiosa que es usada diariamente.
 - No gorros, cachuchas, o ninguna clase de cobertura para la cabeza que obstruya el pelo.
 - Si usa lentes de receta, o aparatos requeridos para escuchar, peluca o artículos similares diariamente, estos tienen que ser usados en la foto.
 - Lentes que son oscuros o que no son recetados con tintos oscuros no son permitidos, solo que sean requeridos médicamente. Un certificado medico tiene que ser presentado.

Favor de no presentar fotos que han sido tomadas en maquinas de vendimia.

4. Pagar el costo que se aplica

Favor de ir ala pagina de Internet <http://www.travel.state.gov/passport> para información detallada en el costo del pasaporte.

Métodos de pago pueden ser recibidos en nuestras 14 agencias de pasaportes.

Los costos y sobrecargos son combinados en un pago a **"U.S. Department of State"**:

- Tarjetas de Crédito- VISA, MasterCard, American Express, Discover
- Tarjetas de Debito- (tarjetas de ATM no serán aceptadas, solo las que tengan el logo de VISA, MasterCard)
- Cheques personales, Cheques certificados, Cheques de viajero, o Money orden.

La Ciudad de Lathrop "City Hall" puede recibir su pago para su pasaporte.

Para el costo del pasaporte que es pagado al "U.S. Department of State" se aceptaran los siguientes:

- Cheques personales, Money orden, y dinero en efectivo.

Para el costo de los documentos que serán procesados por la Ciudad se aceptaran los siguientes:

- Cheques personales, Money orden, tarjetas de crédito y dinero en efectivo.

Para cobros de aplicación acelerada favor de visitar la pagina de Internet,
<http://www.travel.state.gov/passport>

5. Proveer el numero de seguro social

Si usted no proporciona su número de seguridad, el IRS puede imponer una penalización de asta \$500. Si usted tiene alguna pregunta favor de contactar a su oficina más cercana de IRS